

Marco de referencia técnico, normativo y procedimental

Preparado para: Comité CONFIA

Versión: 1.1

04 ene 2010

Número de referencia: P-174-INF-09-11111

Rioja 5 - 1ª planta
41001 Sevilla Spain
admon@yaco.es
www.yaco.es
T 954 500 057
F 954 500 929



© Yaco Sistemas S.L., 2009.

Este documento sólo puede reproducirse en parte o en su totalidad, o archivado, fotocopiado, transmitido de cualquier manera o a través de un medio electrónico o mecánico con permiso previo de Yaco Sistemas S.L. Además debe referenciarse al propietario del copyright si se toma como fuente de información.

Control de Versiones del Documento			
Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Autor
1	27/10/09	Versión inicial	Ernesto Revilla
1.1	05/01/10	Revisado.	Ernesto Revilla

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.- <u>Objeto del documento</u>	4
2.- <u>¿Qué es CONFIA?</u>	4
3.- <u>¿Qué es una federación de identidades y qué papel toma CONFIA?</u>	4
4.- <u>Condiciones generales para los miembros</u>	4
4.1.- <u>Legales</u>	4
4.2.- <u>Procedimentales</u>	5
4.3.- <u>Técnicos</u>	5

1.- OBJETO DEL DOCUMENTO

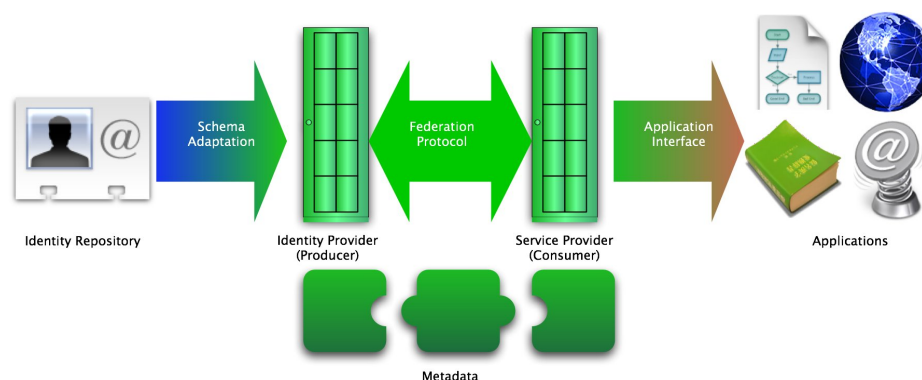
Este documento especifica los requisitos legales, técnicos y procedimentales para la incorporación de nuevos miembros a la federación de identidades CONFIA.

2.- ¿QUÉ ES CONFIA?

CONFIA es una federación de identidades orientada, pero no limitada, a la comunidad formada por las Universidades Públicas Andaluzas.

3.- ¿QUÉ ES UNA FEDERACIÓN DE IDENTIDADES Y QUÉ PAPEL TOMA CONFIA?

La federación de identidades es un círculo de confianza que permite que un usuario autenticado en un organismo de la federación acceda a recursos de otro organismo de la misma. La autenticación se realiza mediante los "Proveedores de Identidad" (abrev. ingl. IdP). El proveedor de servicio (abrev. ingl. SP) al que accede el usuario confía en la correcta autenticación del IdP.



Funciones de CONFIA:

- Decidir y gestionar la integración de los miembros a la federación.
- Actuar como intermediario de datos (procesador de datos) entre IdPs y SPs, ofreciendo al usuario la posibilidad de dar su consentimiento de cesión de datos para cada servicio que accede.
- Velar por el correcto funcionamiento de la federación.

4.- CONDICIONES GENERALES PARA LOS MIEMBROS

4.1.- Legales

- Cada organización tiene que tener persona jurídica.
- Es necesario firmar un acuerdo/contrato de intercambio de datos, según el rol IdP ó SP (ver más abajo).

- Los miembros respetarán la política de privacidad? para proteger la intimidad de sus usuarios.

4.2.- Procedimentales

Es necesario seguir un protocolo para realizar la integración con éxito:

- Como Proveedor de Servicio, vea cómo conectar a los proveedores de servicio con CONFIA.
- Como Proveedor de Identidad, vea Cómo conectar proveedores de IDP con CONFIA

4.3.- Técnicos

- Requisitos técnicos generales (Política de funcionamiento).
- Para el intercambio de información, cada miembro tiene que cumplir lo indicado en la Política de confianza.
- Todos los IdPs han de proporcionar los datos indicados en la especificación de atributos.